Fecha de elaboración de la solicitud:	28	de	enero	de	2022
Dependencia: Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión					
Estudio Previo Nro.: 1735 de 2022- CEEC 1260					

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 Qué se necesita y justificación:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11 dispone que las Entidades Estatales pueden arrendar o alquilar bienes inmuebles siguiendo las reglas allí establecidas, que refieren a los eventos en que las Entidades Estatales actúan como arrendadoras.

Por su parte, el literal i), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, precepto normativo que no distingue si la Entidad Estatal actúa como arrendataria o arrendadora, razón por la cual, las Entidades Estatales para celebrar un contrato de arrendamiento pueden optar por dicha modalidad de selección, sin importar si tienen el carácter de arrendatarias o arrendadoras.

En esos casos, la Entidad Estatal debe elaborar los estudios y documentos previos, efectuar un estudio del sector que le permita identificar las condiciones en que debe ofrecer el arrendamiento, analizar los Riesgos y establecer las medidas necesarias para garantizar que el principio de selección objetiva sea satisfecho con ocasión de la selección del arrendatario, para lo cual, puede definir procedimientos competitivos que los interesados deban seguir para celebrar la contratación directa con quien ofrezca las mejores condiciones en términos de valor del canon, plazo y condiciones patrimoniales del arrendatario, entre otras.

Mediante el Acuerdo 019 de 2020, por el cual se modifica el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, en cuanto a la denominación, objeto, funciones y otros aspectos de la Agencia, se tiene como objeto: "*Liderar la formulación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la consolidación de la Educación Postsecundaria en el Municipio de Medellín, promoviendo, en el marco del principio de autonomía, que las entidades presten el servicio público de Educación Postsecundaria de manera integral, complementaria, con calidad y pertinencia, de acuerdo con las necesidades y demandas para el desarrollo del municipio, el departamento y el país.*

También será objeto de la Agencia, convocar, concertar y articular a los actores para generar sinergias y ***concurrir en la promoción del acceso y la permanencia en la Educación Postsecundaria; administrando integralmente los fondos y recursos municipales o privados creados y destinados para tal fin****. Priorizando los recursos municipales administrados para las Instituciones de Educación Superior del Municipio de Medellín y la*

población vulnerable de la ciudad". Negrillas y subrayas fuera de texto.

En este orden, Sapiencia en su plan estratégico 2020-2023 busca La consolidación del Sistema de Educación Postsecundaria y a su vez la Transformación Educativa del Municipio de Medellín, entendiendo que la Educación es la principal herramienta para disminuir las desigualdades sociales, aumentar la productividad y dinamizar la estructura económica de la ciudad. Dicho de otra forma, la educación es el camino para superar las brechas de inequidad, es el motor para la transformación social y el desarrollo territorial. Apostarle a la educación es la oportunidad de avanzar como sociedad y seguir construyendo una mejor ciudad para todos. En consecuencia, para alcanzar este fin, es necesario convocar, concertar y articular los actores del Sistema Educativo y Productivo, en torno a las problemáticas y retos presentes y futuros en materia de Educación Postsecundaria.

Es así como la transformación educativa ocupa uno de los principales puntos de la agenda de desarrollo de la ciudad de Medellín, es considerada como una herramienta de gran valor estratégico para superar problemas públicos complejos como la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, razón por la cual la ciudad ha hecho una apuesta significativa por robustecer, a partir del trabajo interinstitucional, un sistema de educación postsecundaria que acoja los criterios de cobertura, calidad y pertinencia.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación, celebró contrato de comodato en la modalidad de convenio interadministrativo N° 4600091853 del 13 de octubre de 2021 con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia cuyo objeto es entregar al comodatario (Sapiencia) los bienes inmuebles ubicados en la calle 42 C N° 95- 69 Barrio Campo Alegre Comuna 12, identificado con matrícula inmobiliaria 1381159, con todas sus mejoras constructivas y anexidades, excluyendo del comodato los pisos tres y cuatro del bloque cinco, con el fin de destinarlo para el desarrollo de las actividades propias el objeto misional de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia y para fortalecer a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento de nuevas oportunidades y estrategias encaminadas al desarrollo de la industria 4.0 y 4RI, enmarcada en todo caso bajo el modelo de sostenibilidad y funcionamiento de la Ciudadela Universitaria para la Cuarta Revolución y Transformación del Aprendizaje C4TA.

Adicionalmente, en la cláusula cuarta del citado contrato de comodato se autorizó al Sapiencia para obtener los frutos de los inmuebles y/o áreas destinadas para la prestación de servicios de alimentación y de locales comerciales que se encuentren dentro del inmueble, estipulando que los ingresos que se generen, deberán ser reinvertidos en el mantenimiento del mismo y en desarrollo del propósito central de la Ciudadela como infraestructura educativa.

De conformidad con lo anterior, Sapiencia también podrá arrendar o contratar bajo cualquier otra modalidad servicios que le generen ingresos.

Además, en el parágrafo primero de la cláusula décima, se estableció que **Sapiencia podrá arrendar los inmuebles entregados en comodato a persona alguna, natural o jurídica, temporal o definitiva, parcial o totalmente, en razón del aprovechamiento económico**

requerido para el desarrollo del modelo de sostenibilidad y funcionamiento o para la operatividad de la Ciudadela Universitaria.

Así las cosas, es de vital importancia para la Agencia, celebrar contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la carrera 95 entre las calles 38 y 42 C, identificado con matrícula 138159 para el funcionamiento del Restaurante N°1 Bloque 7 Ciudadela Universitaria, el local destinado para restaurante tiene las siguientes características; estructura aporticada en concreto, conformado por muros de cerramiento en mampostería, los cuales se encuentran enchapados en cerámica blanca a una altura de aproximada de 2,40 m. El piso se encuentra enchapado en cerámica blanca, cuenta con una media caña en granito perimetral entre los muros de cerramiento y el piso. Espacialmente se distribuye de la siguiente manera: un área de acceso desde la zona de comedor, en la cual se establece la zona de venta y servicio al público con el público (22,4m2). Un cuarto de lavado (11, 6m2). Un espacio de cocina y preparación de alimentos con campana extractora y varios puntos de abasto de agua potable disponible (31,2m2) Un ambiente contiguo a la cocina que dispone de red para voz y datos y disponibilidad de un punto de abasto de agua potable (4 m2), un cuarto de despensa (5.2 m2) un cuarto de despensa en frio (12.1m2) un cuarto útil o despensa adicional (3.4m2) zona interna de circulación y pasillos (10.2 m2), cuarto de basuras (6.21 m2) y dos baños independientes completamente dotados de batería sanitaria y lavamanos que suman un área de (5.46m2). El local cuenta con red de gas tipo industrial, instalaciones eléctricas, Red contra incendio y redes hidrosanitarias. Cuenta además con 3 accesos de tarjeta electrónica. Cuenta con cielo falso en construcción liviana en toda su superficie.

Con el arrendamiento de este local destinado para restaurante, se busca poner en marcha el modelo de sostenibilidad y funcionamiento de la Ciudadela Universitaria para la Cuarta Revolución y Transformación del Aprendizaje C4TA, brindando espacios que permitan el disfrute de la ciudadela.

1.1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica/Dimensión	3.2	Transformación Educativa y Cultural
Componente/Reto	3.2.2	Transformación curricular para la cuarta revolución industrial
Programa:	3.2.2.2	Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro
Proyecto:	200111	Fortalecimiento del ecosistema de educación digital

1.2 Competencia del organismo para adelantar el proceso

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en el

Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo 019 de 2020 y el numeral 18 del Artículo 18 del Acuerdo 003 del 2013, del Consejo Directivo de la Agencia modificado por el artículo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, le corresponde al DIRECTOR GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia.

2. **Objeto:** Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 95 entre las calles 38 y 42 C, identificado con matrícula 138159 para el funcionamiento del Restaurante N°1 Bloque 7 Ciudadela Universitaria Occidente.

3. **Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:**

 Contratación directa
 Causal: Arrendamiento de bienes inmuebles.
 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral, literal i, artículo 2.2.1.2.1.4.11 Decreto 1082 de 2015 y artículo 1996 y S.S del Código Civil Colombiano.
 Ley 820 de 2003[1]

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	80000000	80130000	80131500	80131502

4. **Ubicación:** La ejecución del contrato se realizará en la carrera 95 entre las calles 38 y 42 C.

5. **Destinación del inmueble:** El inmueble descrito en el objeto del contrato será destinado exclusivamente para restaurante, el cual contiene las siguientes características.

[1] Solo en caso que el bien arrendado sea para vivienda

Unidad de construcción 1	
Local Restaurante N1 Bloque 7 Ciudadela universitaria de occidente	
Descripción	Restaurante
Armazón	Estructura aporticada
Muros	Mampostería enchapada en cerámica a una altura de 2,40 mt
Piso	Cerámica
Cocina	Mobiliario y campana extractora en acero inoxidable. No cuenta con cubiertas o fogones.
Baños	2 unidades independientes dotadas de sanitario, lavamanos, porta papel, Jabonera y puertas nuevas con cerradura funcional.
Conservación	Bueno
Área	111,77 m2 de área útil
Vetustez	0 (construcción nueva)

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO

6.1 Especificaciones técnicas:

Se trata del espacio destinado para el restaurante en el primer nivel del bloque 7 de la ciudadela universitaria de occidente, el cual se encuentra conformado y diseñado para el uso anteriormente mencionado, el cual no cuenta con matricula inmobiliaria independiente. Los linderos del predio denominado restaurante nivel 1 bloque 7 que se encuentra al interior de la ciudadela universitaria de occidente se conforma por los siguientes espacios.

NORTE: Desde el punto 1 en dirección Sureste en línea quebrada con una longitud de 9.5 metros hasta el punto 2. Colinda con área libre cubierta, sobre la cual se encuentra el mobiliario de mesas y sillas para el público.

ESTE: Desde el punto 2 en dirección Suroeste una distancia de 22.4 metros hasta el punto 3. Colinda con anden peatonal y muro de fachada del bloque 7. Espacio sobre el cual se accede externamente a la zona de canchas y placas polideportivas.

SUR: Desde el punto 3 en dirección Noroeste una distancia de 5.5 metros hasta el punto 4. Colindando con el muro de fachada del bloque 7, anden y placa polideportiva.

OESTE: Desde el punto 4 en dirección Noroeste una distancia de 26.2 metros en línea quebrada hasta el punto 1 de inicio de partida. Colinda con el baño público institucional de hombres, baño público institucional de mujeres, baños discapacitados, el buitrón de redes eléctrico e hidrosanitario del bloque 7 y con la zona de circulación cubierta de acceso a los baños.

6.1.1. Área: 111.77 m^2

6.1.2. Valor $m^{2:}$ $36.900

6.1.3. Tipo: Restaurante N°1 Bloque 7 ciudadela Universitaria Occidente.

6.1.4 Matrícula inmobiliaria: 1381159

7. Valor total estimado del canon de arrendamiento:

El valor total del presente contrato se estima en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($4.124.313) M/L MÁS IVA.

DETERMINACION ECONÓMICA DEL CONTRATO (ANEXÓ ANÁLISIS DEL SECTOR)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis del sector relativo al objeto del contrato que sirvió de sustento para determinar el valor del contrato, así como los impuestos que le aplican y los ajustes o no al canon de arrendamiento.

(Ver informe de avalúo e informe de prediación del bien inmueble)

8. Forma de Pago: El ARRENDATARIO se obliga a pagar a Sapiencia a través del Municipio de Medellín en su totalidad, dentro de los cinco (5) primeros días contractuales mensuales, es decir, entre el 1 y el 5 de cada mes, en la cuenta bancaria del Municipio **de** Medellín, la cual será detallada y certificada en las facturas el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L ($4.124.313) MÁS IVA.

9. Plazo del Contrato[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de doce (12) meses el cual será contado a partir de la suscripción del acta de entrega o documento que haga sus veces.

10. Obligaciones:

10.1 Obligaciones del Arrendatario:

1. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.
2. Pagar oportunamente y dentro del plazo pactado el canon de arrendamiento respectivo.

2 El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario.

3. Efectuar las reparaciones locativas a excepción de las que deba realizar el arrendador.
4. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo del ARRENDATARIO.
5. Exigir al Arrendador la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador.
7. Restituir el inmueble al Arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.
8. En caso de daño o deterioro distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueran imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias.
9. Informar al arrendador de cualquier anomalía o daño que se presentare con el fin de que se tomen las medidas pertinentes de manera inmediata.
10. Pagar a la respectiva entidad prestadora de los servicios públicos los servicios de acueducto, alcantarillado y energía.
11. Responder por todo daño, pérdida y deterioro de los elementos del inmueble entregado en arrendamiento.
12. Usar el inmueble únicamente para los fines señalados en el contrato y no podrá hacerlo servir a otros objetos diferentes a los convenidos.
13. Las obligaciones propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.

10.2 Obligaciones del Arrendador:

1. Entregar al arrendatario el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
2. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.
3. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.
4. Realizar las adecuaciones físicas u otro tipo de inversión requerida a fin de que el inmueble sirva para el objeto pretendido.
5. Librar al ARRENDATARIO de toda turbación o embarazo en el uso y goce de la cosa arrendada
6. Realizar reparaciones o mejoras necesarias en tiempo oportuno a excepción de las locativas.

7. El ARRENDADOR estará obligado a las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.
8. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.
9. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.
10. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que este haya efectuado, siempre y cuando éste último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya notificado al ARRENDADOR para que este las hubiera hecho por su cuenta.
11. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.

11. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

11.1 Contrato de comodato en la modalidad de convenio interadministrativo
11.2 Informe de Avalúo del bien inmueble
11.3 Informe de prediación de bienes inmuebles

12. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE

12.1 El arrendatario/arrendador presenta RUT actualizado? (Resolución DIAN 139 de 21/11/2012)
12.2 ¿El arrendatario/ arrendador o representante legal es mayor de edad? (Anexar Fotocopia de la cédula de ciudadanía)
12.3 ¿El representante legal y/o administrador está facultado para contratar? ¿En caso contrario, tiene autorización para contratar del organismo competente en el que se especifique claramente su facultad? – Anexar certificado de que el representante legal cuenta con facultades para suscribir el contrato; ya sean estatutarias o autorizadas por la junta directiva. En caso de estar limitadas, se deberá anexar autorización de la junta.
12.4 ¿El arrendatario/arrendador o entidad y representante legal presenta Antecedentes disciplinarios? (verificados por la entidad)
12.5 ¿El arrendatario/comodatario/administrador o entidad y representante legal presenta Antecedentes fiscales? (verificados por la entidad)
12.6 ¿El arrendatario/arrendador y/o representante legal presenta Antecedentes judiciales? (verificados por la entidad)
12.7 ¿El arrendatario/arrendador y/o representante legal adeuda alguna multa establecida en la Ley 1801 de 2016, ¿Código de Policía y Convivencia, artículos 182 y 183? (verificados por la entidad).
12.8 Cuando se trate de persona Jurídica ¿el proveedor anexa el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio?
12.9 En el evento de que el Municipio sea el arrendatario del inmueble, deberá adjuntarse el contrato de mandato de la agencia correspondiente.

13. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –SAPIENCIA-, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

14. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-14 las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

15. IMPUESTOS

La suscripción del presente contrato dará lugar a la aplicación de las retenciones y demás impuestos que se causen y generen por la suscripción del mismo y cumplimiento del objeto contractual. Para todo caso se entenderá, que las retenciones a practicar se darán bajo el entendido de verificación de las responsabilidades y calidades tributarias de los que intervengan en la suscripción del mismo.

16. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo, extensión del contrato, los recursos aportados y de las obligaciones contraídas, SAPIENCIA realizará seguimiento y control al Contrato mediante:

- Supervisión con personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios. Para el presente caso el Director General designará al respectivo servidor.

17. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –SAPIENCIA, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico contratacion.publica@sapiencia.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://sapiencia.gov.co/protocolo_indisponibilidad_secopii/

18 ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- Informe de Avalúo del bien inmueble
- Informe de prediación de bienes inmuebles
- Contrato de comodato en la modalidad de convenio interadministrativo

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Envigado, 25 de enero de 2022

Doctor
CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE SAPIENCIA

Asunto: Propuesta de servicios

Apreciado doctor.

Para el punto de Burger y rápidos, que se instalaría en el tercer piso, contemplamos tener una oferta de rápidos, allí tendríamos:
Bebidas frías y calientes, perros, sándwiches, wraps, paninis, hamburguesas, papas fritas, comida mexicana. Básicamente sería así, ya que la idea es brindar una alternativa diferente para el almuerzo de algo más ligero.

También se adjunta el render.
Las medidas serían aproximadamente de 6.20 mts de frente x 2.80 mts de ancho x 4 mts de profundidad, este punto requiere también de unas acometidas de agua, energía y alcantarillado. No se van a hacer preparaciones pesadas, pero por inocuidad se requiere que haya acceso a esos puntos para el correcto lavado de manos y desinfección de productos.
El costo estimado de este módulo es de cerca de $60.000.000, habría que estar actualizando los costos, yo estoy en capacidad de hacer dicha inversión y les propongo a ustedes consideren la posibilidad de cruzar dicha inversión con el valor de los arrendamientos en el tiempo, hasta cancelar dicho saldo.

2

En el local del primer piso, pretendemos ofrecer los servicios de cafetería y restaurante institucional, la idea es ofertar en cuanto a restaurante en primer término, un menú básico económico y escalar dos o tres menús diferentes; es decir:

Todos los días ofertar un menú diario donde podemos ofrecer:
Dos tipos de carnes, dos tipos de arroz, dos tipos de acompañantes, sopa, estamos tratando de tener un precio entre 10.000 y 11.000 impuesto incluido.
Podemos tener un casero sin sopa un poco más económico, alrededor de 9.000 a 9.500.

Algunos platos de tipo medio, de manera permanente como:
Cazuela de frijoles, cazuela de arroz, ajiaco, estos serían alrededor de 13.000

Adicional podemos ofrecer una línea de asados dependiendo del gramaje puede ser entre 150 gr a 200 gr, con un precio entre 13.000 a 17.000.

Esto con el fin de que haya una oferta para personas de menos recursos.

Por lo demás sería el mismo servicio de tercer piso con relación a los productos de la cafetería, aunque la idea es que sea más un restaurante, donde se puedan ofrecer: desayunos, almuerzo, comida, desde donde se les pueda prestar servicios de catering a la institución y a todos los clientes externos que tenemos en las diferentes estancias del conglomerado, como son: El Inder, Secretaría de educación, Secretaría de Inclusión, ya que pretendemos hacer catering y de una vez pedimos el permiso para atender nuestros clientes externos e internos, sin restricción de horarios o días.

Éste sitio se encuentra totalmente construido, solicitaríamos el permiso de ustedes para hacer algunas modificaciones, pero más adelante, por ahora entraríamos a funcionar como está, para poder prestar el servicio prontamente.

Hay que hacer señalética y un diseño de arquitectura corporativa para embellecer el sitio y ambientarlo con nuestra marca y de acuerdo a unos render que les presentamos a ustedes para su aprobación, esto sería tanto para el primer piso como para la cafetería del tercer piso.

Quedo pendiente de su respuesta.

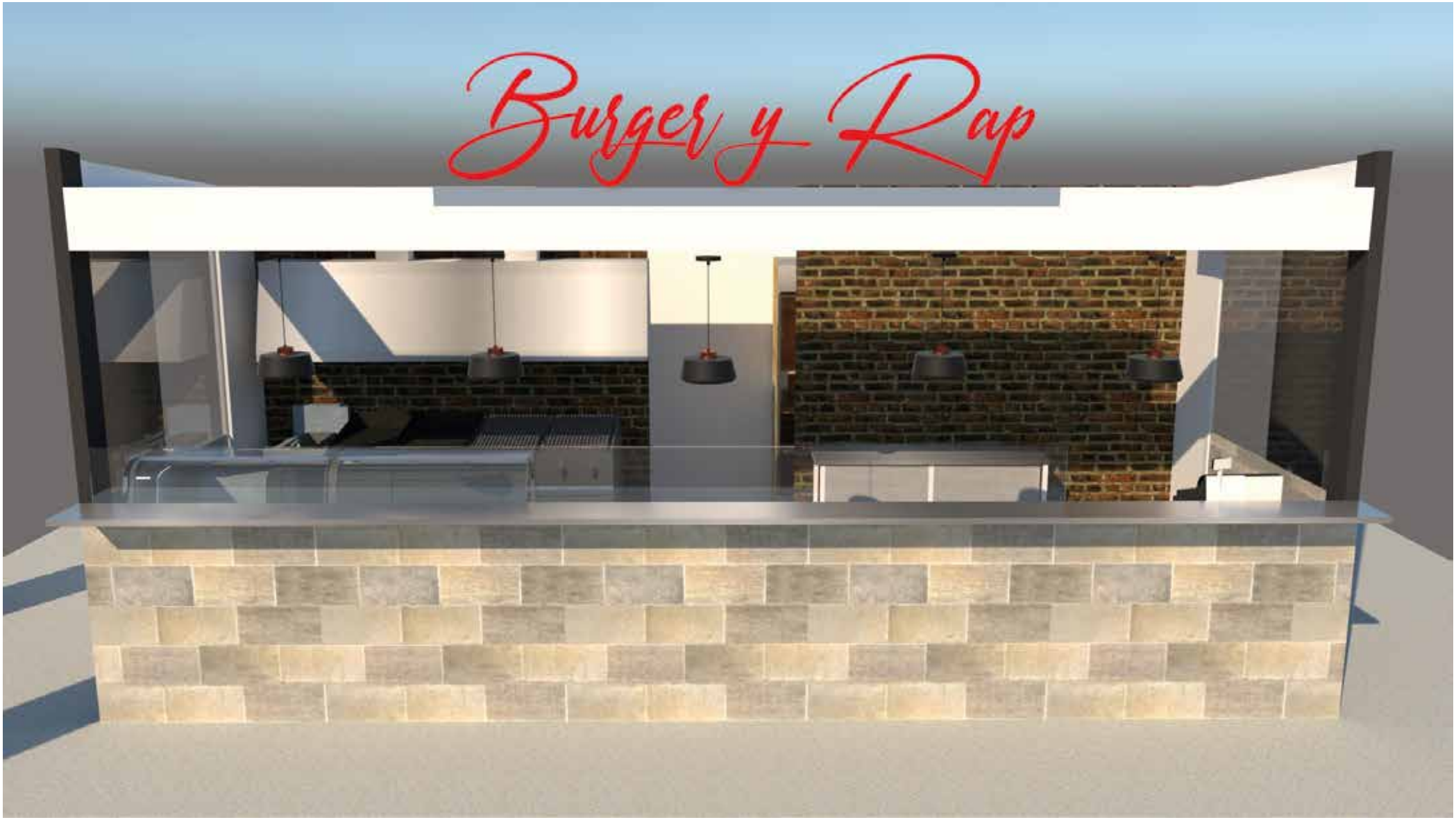
Cordialmente,

HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ DELGADO
Director Ejecutivo

Restaurante
Primer Piso



Burger y Rap
Tercer piso



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.667.436**

HERNANDEZ DELGADO

APELLIDOS

HERVIN GIOVANY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1965**

GIRARDOTA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1983 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0115100-00025762-M-0071667436-20080718 0001183992A 1 2260017628

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14753256911

(415)7707212489984(8020) 000001475325691 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRES & CATERING S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CRES & CATERING S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CALLE 24 SUR 39 36

42. Correo electrónico seguridadsocialcres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 0 1 7 1 8 1	3 2 2 1 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 2	2 0 1 8 0 4 1 7	5 6 1 1	2 0 1 1 0 4 1 8	5 6 1 3			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	3	3	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 01 / 10 : 48: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ DELGADO HERVIN GIOVANY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753256911

(415)7707212489984(8020) **0000014753256911**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		6
73. Fecha	2 0 1 1 0 4 1 8	2 0 1 5 0 1 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 4 2 8	2 0 1 5 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 4 4 9 1 9	0 0 1 4 4 9 1 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 4 1 8	2 0 1 5 0 1 2 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753256911

(415)7707212489984(8020) **000001475325691 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 5 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 6 7 4 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	DELGADO	HERVIN	GIOVANY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 6 9 3 5 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	JARAMILLO	ANGELA	YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753256911

(415)7707212489984(8020) **000001475325691 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 6 8 5 1 1		1 1 0 5 5 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARISMENDI	MUÑOZ	VERONICA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 6 2 2 3 3		1 3 4 9 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTOYA	VILLEGAS	BIBIANA	YANED

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753256911

(415)7707212489984(8020) **000001475325691 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING BENEDICTINO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CL 24 SUR 3936

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 6 1 2 8	2 0 0 8 0 6 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 3 1 7 4 9 2	2 0 0 8 0 6 1 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías 5 6 1 3

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING COLOMBO BRITANICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: TV 31 SUR 32 D 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 1 1 0 5 7	2 0 0 6 0 6 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 3 0 8 6 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING MONTEMAYOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: KM 7 VIA LAS PALMAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 7 5 4 9	2 0 1 7 0 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 6 1 1 2 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753256911

(415)7707212489984(8020) **000001475325691 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING PREESCOLAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 77 D 92 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 2 2 7 6 5 0 2	2 0 1 6 1 1 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 4 6 8 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING SAN JOSE DE LAS VEGAS MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 48 7 SUR 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 5 6 1 8 0 2	2 0 0 1 0 1 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 4 6 8 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING SAN JOSE DE LAS VEGAS EL RETIRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Retiro 6 0 7	

165. Dirección: KM 11 LT LOMA ESCOBERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 1 3 6 4	2 0 1 6 1 1 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 7 4 6 8 7		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753256911

(415)7707212489984(8020) **000001475325691 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING THEODORO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: KM 16 VIA LAS PALMAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 8 5 7 6	2 0 1 7 0 3 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 1 2 5 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING ENCUENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 4 28 71

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 4 7 5 5 9 0 2	2 0 1 7 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING EAFIT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 49 7 SUR 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 4 7 8 2 3 0 2	2 0 1 8 0 4 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14753256911

(415)7707212489984(8020) **000001475325691 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 2 3 8 7	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5 6 1 2	

162. Nombre del establecimiento: CRES & CATERING SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: CL 24 SUR 39 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 4 9 1 9	2 0 1 1 0 4 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 1 2 5 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos 1 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CRES CEPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6	

165. Dirección: TV 34 D D SUR 32 C 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 8 5 9 9	2 0 1 9 0 3 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 1 2 5 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 29/12/2021 - 12:37:25 PM

Recibo No.: 0022149821 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldkjdywdEfdkLlpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	CRES & CATERING EL ENCUENTRO
Matrícula No.:	21-647559-02
Fecha de Matrícula:	27 de Noviembre de 2017
Último año renovado:	2021
Fecha de Renovación:	31 de Marzo de 2021
Activos vinculados:	$6,250,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Calle 4 28 71
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	seguridadsocialcres@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3117001974
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5612

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Expendio por autoservicio de comidas preparadas

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CRES & CATERING S.A.S.
Identificación:	N 900432387-3
Domicilio:	ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	No reportó
Dirección:	CARRERA 48 Nº 7SUR 52 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	3061771

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldkjdywdEfdkLlpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de enero de 2022, a las 11:40:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004323873
Código de Verificación	9004323873220124114039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de enero de 2022, a las 11:40:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71667436
Código de Verificación	716674362201241140 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188385058

WEB
11:42:57

Bogotá DC, 24 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRES & CATERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004323873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188384944

WEB
11:42:33

Bogotá DC, 24 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71667436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:04 AM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71667436**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ DELGADO HERVIN GIOVANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2021 12:19:42 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **71667436**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28307566** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación Directa

El /La suscrito(a), identificado (a) con la C.C. 71.667.436, manifiesto de manera clara y expresa y en mi propio nombre que: HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO.

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

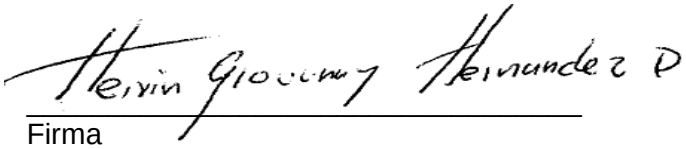
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes 01 de 2022



Firma

Nombre: HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO.
Documento de Identidad: 71.667.436

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONSULTAS

EL (LA) suscrita declara que: HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO.

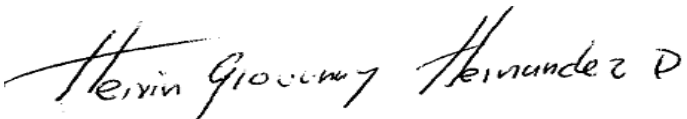
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no he sido objeto de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos, ni los socios, ni tampoco la sociedad que represento, ni los demás integrantes del consorcio o sus socios en caso de estar participando como proponente plural.

Dado en el Municipio de Medellín a los 27 (veintisiete) días del mes de enero del 2022.



NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
CC. 71.667.436
Contratista